



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

CUDAP. 0030145/2009

VISTO:

La presentación efectuada por la Coordinación de la Asignatura Química General e Inorgánica, por la cual solicita la designación de la Ing. Quím. Matilde B. VIERA FERNANDEZ en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la citada Asignatura; y

CONSIDERANDO:

Que la designación solicitada lo es en virtud de la jubilación acogida por el Lic. Quím Pedro DEROSA.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar con carácter de interina a la Ing. Quím. Matilde B. VIERA FERNANDEZ (Leg. 31.898) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la Asignatura Química General e Inorgánica, a partir del 1º de Marzo de 2010 y hasta el 29 de Febrero de 2012, o hasta el llamado a concurso.

ARTICULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. Quím. Matilde B. VIERA FERNANDEZ (Leg. 31.898) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi exclusiva, en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la Asignatura Química General e Inorgánica, a partir del 1º de Marzo de 2010 y hasta el 29 de Febrero de 2012.

ARTICULO 3º: La designación dispuesta en el artículo primero caducará de pleno derecho si el cargo es cubierto por concurso o declarado desierto antes de la fecha mencionada.

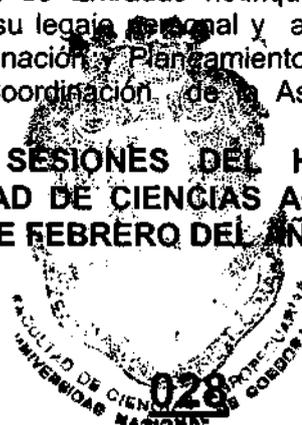
ARTICULO 4º: Disponer que la Ing. Quím. Matilde B. VIERA FERNANDEZ (Leg. 31.898) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planificación. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARÍA GENERAL
de Coordinación y Planificación

RESOLUCIÓN N°
E.A./



Ing. Agr. Mster. ANIBAL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA